INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez el presente proceso EJECUTIVO, con memorial allegado por el apoderado Cristian Alfredo Gómez González, informando que reasume el poder sustituido.

Sírvase proveer. Manizales, 21 de julio del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

AUTO DE TRÁMITE NO. 811
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RF ENCORE S.A.S
DEMANDADO: MARCELO JIMENEZ ARBOLEDA
RADICADO: 17001-40-03-005-2019-00762

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al dossier el memorial presentado por el apoderado Cristian Alfredo Gómez González, informando que reasume el poder otorgado, para lo cual, y en concordancia con los presupuestos del inciso 8 del artículo 75 del C.G.P, quedará revocada la sustitución efectuada a la vocera Laura Daniela Ayala Ruiz.

Finamente, y como quiera que mediante auto No. 612 del 3 de junio del 2021, se agregó sin trámite la notificación realizada al ejecutado, se hace necesario **REQUERIR** al actor para que, en el término de treinta (30) días, adelante los tramites de notificación del señor MARCELO JIMENEZ ARBOLEDA, con la advertencia de que en caso de no cumplir con la carga dentro del término señalado se aplicará el desistimiento tácito respecto de la demanda, de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado Electrónico No. 108 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 22 de julio de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria